

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL”

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 11 de mayo de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo, Lic. Adriana Porter Mejía y el Lic. Francisco Dávila Ramírez, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina, Lic. Luis Ernesto Maríz Ramírez, e Ing. Ricardo Buendía Sánchez representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.2 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, el Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo, servidor público facultado para presidir el presente acto, dio inicio al mismo. -----

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes, se verificó la lista de asistencia de las empresas. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.2, que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **11 de mayo de 2016 a las 16:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala “A”, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS** previa inscripción del licitante al procedimiento; y en su caso, enviarlas por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones de correo electrónico francisco.davila.ramirez@correo.cjf.gob.mx, rhuendia@correo.cjf.gob.mx y luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **9 de mayo de 2016**, hasta las **15:00 horas**.*

*El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.*

*El registro de licitantes iniciará **a las 15:45 horas en punto** y se cerrará a las **16:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.*

Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes

que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 318 del **Acuerdo General**. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **CJF** a través de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas Focus On Services, S.A. de C.V. y Servicios de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V. -----

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente:-----

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de la Dirección General de tecnologías de la Información, a las preguntas de carácter financiero-contable, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en tanto que a las preguntas de carácter administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales. **(Anexo A)**-----

Aclaraciones a bases de la convocante

1. Que los formatos o modelos de carta que conforman el anexo técnico, pueden ser modificados en su contenido, bajo su estricta responsabilidad, pero en todo caso, deberá proporcionarse de manera clara y completa la información requerida, sin que esto altere el sentido de lo solicitado.
2. Que para el presente proceso de licitación, se entenderá por "centro de servicio" (formal) el lugar físico, con domicilio identificado, a través del cual se brindarán los servicios de garantía; en ese sentido, en el mismo se deberá contar con las refacciones necesarias y el personal técnico especializado, que en su caso, se requiera desplegar durante la vigencia del contrato, para la prestación de los servicios en los bienes objeto de la licitación. El citado Centro de Servicio, podrá ser propio o de un tercero, en este último caso, la carta del Centro de Servicio solicitada, debe ser emitida y suscrita por éste o su representante legal.
3. Que los equipos mencionados en la página 7 de las bases de la Licitación, y 4 de su Anexo 1 "Anexo Técnico", en lo referente a las subpartidas 1.1, 1.2, 2.1, y 2.2, de la marca Dell, señalados como modelo "ECUALLOGIC" (con su respectiva nomenclatura diferenciadora), debe entenderse como modelo "EQUALLOGIC" (con su respectiva nomenclatura diferenciadora); ello, en concordancia con lo señalado en la páginas 17, 18, 26 y 27 del referido Anexo 1 "Anexo Técnico".
4. Que el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, específicamente es el mantenimiento correctivo; en ese sentido, los participantes deberán suprimir la palabra "preventivo" en el Apartado F, sección F.1, numeral 1. del Anexo 1 "Anexo Técnico" de las bases de licitación.

De igual forma, la convocante hace las siguientes precisiones de las bases de la licitación número CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016

EN LA HOJA NUMERO 5, EN LA DEFINICIÓN DE AREA REQUIRENTE ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO

Dice:

***Dirección General de Tecnología de la Información**, que requieren la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca Dell del Consejo de la Judicatura Federal, y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los servicios otorgados se presten o realicen en la forma y plazo en que fueron contratados, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento..”*

Debe decir:

***Dirección General de Tecnología de la Información**, que requieren la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca Dell del Consejo de la Judicatura Federal, y será responsable en el ámbito de su competencia, de supervisar, verificar y validar que los servicios otorgados se presten o realicen en la forma y plazo en que fueron contratados, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento.*

EN LA HOJA NUMERO 5, EN LA DEFINICIÓN DE BASES ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO

Dice:

Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato abierto que de él se derive y su ejecución.

Debe decir:

Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.

EN LA HOJA NUMERO 6, EN LA DEFINICIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ESTABLECIDA EN EL GLOSARIO.

Dice:

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Debe decir:

Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral vigente, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación

Pública.

EN LA HOJA NUMERO 13, NUMERAL 2.7.1 PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, INCISO VI.

Dice:

*VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del área operativa que corresponda, resulte necesario elaborar un contrato por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de trabajo.*

Debe decir:

*VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del área operativa que corresponda, resulte necesario elaborar un contrato por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio.*

EN LA HOJA NUMERO 18, NUMERAL 2.10.4 RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Dice:

*El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **CJF**, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños y perjuicios que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.*

Debe decir:

*El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **CJF**, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños y perjuicios que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.*

EN LA HOJA NUMERO 32, NUMERAL 5.1 DICTAMEN LEGAL, FRACCIÓN II

Dice:

- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o con cadena digital) y domicilio fiscal;*

Debe decir:

- II. *Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;*

EN LA HOJA 94, CORRESPONDIENTE AL ANEXO DEL "MODELO DE CONTRATO TIPO" CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.

Dice:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", como empleador y patrón del personal que utilice para los servicios objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

Debe decir:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como patrón del personal que ocupe para la prestación de servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad y previsión social y demás ordenamientos en materia del trabajo, por lo que responderá de todas las reclamaciones que presenten sus trabajadores y/o de cualquier parte relacionada con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con la prestación de servicios motivo de este contrato, obligándose a pagar a "EL CONSEJO", los gastos que genere cualquier reclamación, así como las costas y demás prestaciones a que en su caso fuere condenado "EL CONSEJO" por resolución firme que emita autoridad competente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se asegurará que todos los trabajadores asignados a la prestación de servicios contratados, objeto de este contrato estén registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que todas las cuotas obrero patronales, se encuentren al corriente de pago, así como impuestos y demás contribuciones que deban efectuarse en relación con el servicio, debiendo presentar la documentación comprobatoria a "EL CONSEJO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" llevará un registro de todos los trabajadores, un control de pagos efectuados y de la documentación que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, obligándose a entregar a "EL CONSEJO" cuando le sea requerida, una constancia de no adeudo de cuotas obrero-patronales expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del o los sindicatos y organizaciones gremiales a la que estén agrupados sus trabajadores.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el aviso de conclusión de la prestación de servicios, así como el de baja de todos los trabajadores asignados al mismo, debiendo formalizar la terminación de la relación laboral con sus trabajadores, así como realizar el pago de todos los conceptos que hayan derivado de dicha relación. En el caso de que los trabajadores continúen laborando para la empresa pero que preste sus servicios a otra persona física o moral ajena a "EL CONSEJO", deberá presentar la declaración escrita de que los empleados de que se trate, han concluido sus trabajos en relación con la el servicio prestado a "EL CONSEJO", liberándolo de cualquier responsabilidad laboral que derive de su relación con los trabajadores.

De igual forma "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá por las omisiones o el no cumplimiento de las responsabilidades en materia de seguridad e higiene que correspondan de acuerdo a los riesgos o exposiciones a los mismos, de sus trabajadores.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios, con personal que reúna los requisitos de capacidad y experiencia para desempeñar tales actividades; por tanto, "EL CONSEJO" podrá vetar las designaciones que a su juicio no reúnan tales requisitos.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o de alguna subcontratista realice alguna reclamación en contra de "EL CONSEJO", deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue "EL CONSEJO" por concepto de traslados, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad en ese sentido.

El importe de los referidos gastos que se lleguen a ocasionar será deducido de las estimaciones o pagos pendientes a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Asimismo, en el caso de promoverse reclamación alguna por parte de los trabajadores contratados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la misma cubrirá las costas y demás prestaciones a que en su caso fuere condenado "EL CONSEJO" por resolución firme que emita autoridad competente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener en paz y a salvo a "EL CONSEJO" de cualquier demanda que presente cualquier trabajador o empleado de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como de cualquier reclamación que presente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, alguna autoridad de la Delegación o cualquier otra autoridad administrativa, fiscal o laboral, Municipal, estatal o Federal, por incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con obligaciones a su cargo.

Con el propósito de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación de trabajo entablada entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y sus trabajadores, ésta se obliga a entregar a "EL CONSEJO", dentro de los cinco primeros días al inicio de los trabajos contratados, póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones laborales expedida por la institución legalmente autorizada, por el 10% del monto máximo del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente desde el inicio de vigencia del contrato hasta la conclusión o cierre administrativo del mismo. De no presentarse la póliza de fianza dentro del plazo señalado, "EL

CONSEJO", podrá rescindir el contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Novena del presente instrumento.

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para su consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

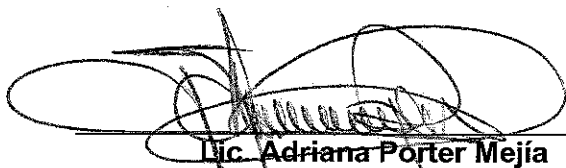
Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: -----

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **16 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en punto**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

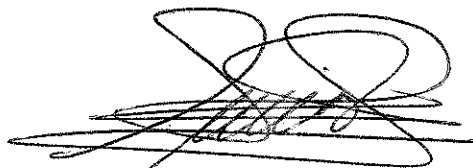
- Se recomienda realizar una revisión al **foliado**, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el Capítulo 3 de las bases concursales.

Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **16:45** horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y empresas participantes.

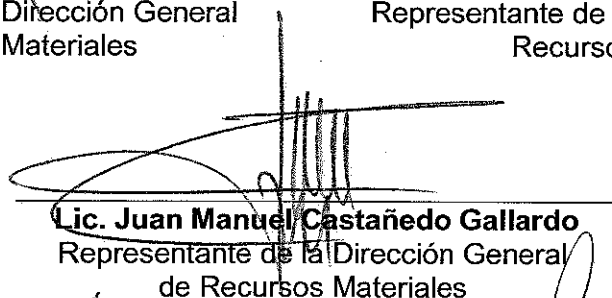
Servidores Públicos:



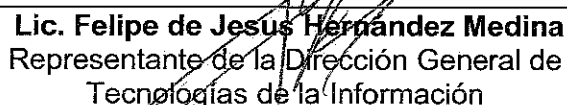
Lic. Adriana Porter Mejía
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales



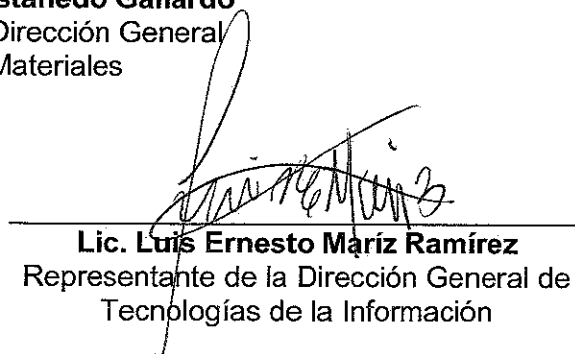
Lic. Francisco Dávila Ramírez
Representante de la Dirección General de
Recursos Materiales



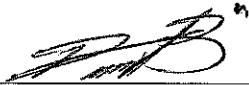
Lic. Juan Manuel Castañedo Gallardo
Representante de la Dirección General
de Recursos Materiales



Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información



Lic. Luis Ernesto Mariz Ramírez
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información



Ing. Ricardo Buendía Sánchez
Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información

Empresas Participantes:

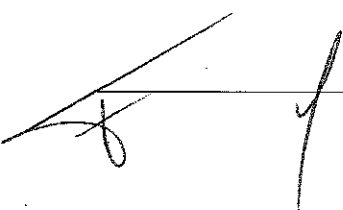


C. Ana Cecilia Tapia Martínez
Representante de la empresa
Servicios de Capacitación y Tecnologías
Avanzadas, S.A. de C.V.



C. César Enrique García Reyes
Representante de la empresa
Focus on Services, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL".





Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN
CRÍTICA MARCA DELL”**

Focus on Services, S.A. de C.V.

Preguntas de Carácter General

Pregunta No.1

En el caso de no poder asistir a los actos de apertura de propuestas y fallo el representante legal de la empresa, ¿podrá presentarse persona de la empresa con carta poder simple para poder participar en los actos antes mencionados?

RESPUESTA:

Sí, es correcto.

Pregunta No.2

Capítulo 3, Punto 3.1 Propuestas, Inciso I, Pág. 22

Están solicitando entregar la documentación financiera y contable preferentemente escaneada y almacenada en CD. ¿El no entregar dicha información en CD será motivo de descalificación?

RESPUESTA:

No, no es motivo de descalificación.

Pregunta No.3

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. d), Pág. 23

Están solicitando entregar Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, pero en el Punto 3.1. mencionan que se deben presentar Original y copia simple. Este documento es una impresión de Internet que viene a ser el original. Bastara con presentar dicha impresión de Internet, sin necesidad de agregar una copia simple adicional. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1., numeral I, inciso d), de las bases del procedimiento, los participantes deberán presentar Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.

Pregunta No.4

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. e) 2., Pág. 24

Están solicitando presentar copia simple del cuadernillo de Presentación el Dictamen Fiscal y acuse de presentación. Entendemos que lo único que están requiriendo en este punto es el cuadernillo que es el resumen del dictamen y no todo el dictamen del SIPRED. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1., numeral I, inciso e) las participantes deberán presentar: Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

Asimismo, en los casos, que de conformidad con las disposiciones fiscales relativo a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal, en el que la participante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

Pregunta No.5

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso I. e) 2., Pág. 24

Están solicitando presentar copia simple por ambos lados de la cedula profesional, legible, del contador público que los dictamino, pero en el Punto 3.1. mencionan que se deben presentar Original y copia simple. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente copia simple de dicho documento ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1., numeral I, inciso e) las participantes deberán presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

Pregunta No.6

Capítulo 3, Punto 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso IV., Pág. 24

Están solicitando los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar de qué años deben de presentarse los estados financieros, para cumplir con este punto.

RESPUESTA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso IV, en caso de que el presupuesto base supere las ochocientas unidades de medida y actualización elevadas al año, a efecto de contar con mayores elementos de valoración, deberá presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I, con la firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional, es decir, deberán presentar los correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y del ejercicio vigente (2016), los correspondientes a febrero o marzo o abril de 2016.

Pregunta No.7

Capítulo 3, Punto 3.3 Propuesta Técnica, Inciso II., Pág. 25

Mencionan que la información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. es opcional. Consideramos que por ser un servicio de mantenimiento correctivo no se deberán presentar folletos o catálogos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, para el servicio que nos ocupa, no se requiere la presentación de folletos y catálogos de índole técnico.

Preguntas de Carácter Técnico

Pregunta No.1

Anexo 1, Anexo Técnico, E1 Cartas Compromiso y Documentos Comprobatorios

Mencionan que se deben de anexar a la oferta técnica las cartas compromiso por cada partida en la que se participe. Podemos entregar una sola carta, para cada carta solicitada, haciendo referencia a ambas partidas. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA:

Es procedente su solicitud, bajo este supuesto, las cartas deben especificar claramente las partidas en las cuales, es de su interés participar.

Servicios de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.

1. Bases

Solicitamos atentamente a la convocante, nos proporcionen el anexo técnico y las cartas de los anexos publicados en este procedimiento en formato Word, ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA:

Si, a la conclusión de la presente junta de aclaraciones se entregará.

2. Bases, numeral 2.14 Relaciones Laborales.

Entendemos que la documentación solicitada en este numeral, la deberemos presentar cuando el Consejo de la Judicatura Federal así lo requiera y no se deberá presentar como parte de nuestra propuesta, ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, aclarando que el prestador de servicios que resulte adjudicado es quien deberá presentar dicha documentación cuando el CJF lo requiera.

3. Bases, numeral 3.1 Propuestas inciso I.

Entendemos que la documentación financiera y contable requerida en el numeral 3.2.1 se deberá presentar en original o copia certificada y su digitalización en un CD, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, de acuerdo al inciso I. del punto 3.1. Propuestas, la documentación financiera y contable requerida en el numeral 3.2.1. deberá presentarse en original o copia certificada pasada ante la fe de fedatario público, así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada, dicha información deberá estar preferentemente escaneada

4. Bases, numeral 3.2.1 "Documentación Financiera y Contable, inciso I consecutivo e).

Indican... "Para los licitantes que opten por determinar sus estados financieros" entendemos que debe decir "Para los licitantes que opten por dictaminar sus estados financieros", ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación el numeral 3.2.1 "Documentación Financiera y Contable, inciso I consecutivo e) refiere a los participantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación

5. Bases, numeral 3.2.1 "Documentación Financiera y Contable, inciso II

Solicitan los estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando este procedimiento, entendemos que podemos presentar los estados financieros de los meses de febrero o marzo o abril, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1 Documentación Financiera y Contable, Inciso II, los estados financieros parciales, con una antigüedad no mayor a tres meses, pueden ser, los relativos a los meses de febrero o marzo o abril de 2016 y se tendrá por cumplido este requisito.

6. Bases, numeral 3.2.1 "Documentación Financiera y Contable" inciso IV

¿La convocante podrá indicarnos a que se refiere como unidad de medida y actualización elevada al año?

RESPUESTA:

A la Unidad de Medida y Actualización contemplada en los párrafos sexto y séptimo del Apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo valor inicial diario, será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016.

7. Anexo Técnica Aparado D "Características Técnicas"

Indican que el licitante deberá de contar con experiencia en el mantenimiento por cada una de las marcas de los equipo objeto de la misma y presentar comprobación comprobatoria, la convocante podrá confirmarnos si para comprobar esta experiencia, basta con presentar copia de contratos en los que se ha otorgado el servicio de mantenimiento correctivo con coberturas y a equipos similares a los que se relacionan en esta convocatoria.

RESPUESTA:

Adicional a lo que señala su representada de "contratos en los que se ha otorgado el servicio de mantenimiento correctivo con coberturas y a equipos similares a los que se relacionan en esta convocatoria", se evaluará la presentación de la carta de distribuidor autorizado para este tipo de servicios de mantenimiento correctivo emitida por el fabricante de los equipos, requerida en la SECCION II, numeral II.2 del presente anexo técnico.

8. Anexo Técnica Aparado D "Características Técnicas"

Indican que debemos contar con oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México y Guadalajara, para la atención de reportes y en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documentos. Entendemos que para este procedimiento bastará con que tengamos oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México y Guadalajara, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

9. Anexo Técnica Aparado F Características de las garantías y servicios Consecutivo F.4 "Cobertura para la prestación del Servicio sobre los bienes materia de la presente licitación"

Indican que debemos entregar una relación que indique la ubicación, señalando el domicilio y teléfono de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de los servicios, entendemos que debemos entregar una relación de nuestros centros de servicio o centro de servicio que nos apoyarán o nuestros representantes de servicio en la ciudad de México y Guadalajara, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

En la referida relación, se debe indicar el centro de servicio (formal) que cumpla con los requisitos señalados en el punto de aclaración número 2; para el caso de "representantes de servicio", éste deberá cumplir con los citados requisitos, que permitirá considerarlo como un centro de servicio (formal).

10. Anexo Técnica Aparado D "Características Técnicas" y Apartado G "modelos de cartas" Carta No. 4

Entendemos que en caso de no contar con un centro de servicio en la Ciudad de México o en Guadalajara, deberemos de presentar la carta No.4 del Centro de Servicio que nos apoyará para brindar los servicios ofertados, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Remitirse al punto de aclaración número 2.

11. Apartado G "modelos de cartas" Carta No. 4

En caso de contar con un representante de servicio en la Ciudad de México o en Guadalajara, podemos adecuar la carta No. 4 en la que se manifiesta que nuestro representante de servicio nos apoyará en la prestación de los servicios ofertados, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la pregunta 9 (tema del "representante de servicio"), así como a los puntos de aclaración número 1 y 2 (referente al modelo de carta).

12. Anexo Técnica Aparado D "Características Técnicas" numeral 2 "Servicios de mantenimiento correctivo" numerales 2.2 "Hardware y Software" 2.8 "Sustitución de partes" y numeral 2.9 "Sustitución del equipo", tercer párrafo

Indican... "y en caso de que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware o de los aplicativos"... entendemos que esta reinstalación o reconfiguración consistirá en dejarlo funcionando en las mismas condiciones hasta antes de que ocurriera la falla, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, deberá considerar las actividades de reconfiguración en hardware e incluso software para retornarlo a su operación en las mismas condiciones antes de que ocurriera la falla.

13. Anexo Técnica Aparado F Características de las garantías y servicios Consecutivo F.4 "Cobertura para la prestación del Servicio sobre los bienes materia de la presente licitación"

Indican que "De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los participantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

- Garantía de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.

Solicitamos nos confirme la convocante que como parte del presente requerimiento solo aplica el brindar mantenimiento correctivo a los equipos materia de la presente licitación, siendo que el considerar mantenimientos preventivos no es parte del alcance solicitado y por lo tanto no aplica... ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Remitirse al punto de aclaración número 4.

14. Apartado G "modelos de cartas" Carta No. 4

En caso de contar con un representante de servicio en la Ciudad de México o en Guadalajara, podemos adecuar la carta No. 4 en la que se manifiesta que nuestro representante de servicio nos apoyará en la prestación de los servicios ofertados, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Al existir identidad con el contenido de la pregunta 11, favor de remitirse a la respuesta proporcionada en la misma.

15. Apartado G "modelos de cartas" Carta No. 2

Entendemos que esta cartas la deberemos adecuar para los servicios requeridos en este procedimiento, toda vez que en esta convocatoria se ofertarán servicios no se entregarán equipos, y que estos servicios se otorgarán acorde a los tiempos de respuesta solicitados, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, en este caso, la carta del fabricante de distribuidor autorizado, deberá hacer mención o referencia específicamente a los "servicios de mantenimiento correctivo a solución de cómputo de misión crítica marca DELL", pudiendo adecuar el contenido de la carta para tal fin, observando lo establecido en punto de aclaración número 1.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ANEXO A" DEL ACTA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/016/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SOLUCIÓN DE COMPUTO DE MISIÓN CRÍTICA MARCA DELL".